



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 003-2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 05 de Marzo del 2008

VISTOS: La Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y Acuerdo N° 06-2008 del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Hidroenergético del Alto Piura", la misma que cuenta con el Código N° 005 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, según el inciso r) del artículo 14 del Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR: "son funciones de la Gerencia General Constituir comisiones de concurso y evaluación de personal (...)".

Que mediante Acuerdo N° 06-2008 del Consejo Directivo de fecha 26 de febrero del 2008, se aprobó la constitución de una Comisión de Concurso y Evaluación de Personal para contratar al personal que ocupará los cargos establecidos en la estructura de cargos aprobada por este Consejo Directivo previa determinación por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del número de cargos necesarios y presupuestados, comisión que será conformada por las Gerencias de Planificación y Presupuesto, de Asesoría Legal y de Administración; esta Comisión deberá ser designada por el Gerente General, debiendo poner en conocimiento del Consejo Directivo los resultados de esta evaluación para su aprobación correspondiente.

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Administración del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2008/GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir la Comisión de Concurso y Evaluación de Personal para contratar al personal que ocupará los cargos establecidos en la estructura de cargos aprobada por el Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Econ. CESAR AUGUSTO GUERRERO NAVARRO, Gerente de Planificación y Presupuesto
Abog. GLORIA TATIANA PANTA ORDINOLA, Gerente de Asesoría Legal
CPC. CARMEN PADILLA YEPEZ, Gerente de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las Gerencias y estamentos administrativos y técnicos que correspondan del Gobierno Regional Piura, así como al Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN
HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

Ing. Enrique Alfredo Salazar Salazar
GERENTE GENERAL